Y que los que dexaren
de la gente en el tiempo de
su visitador por cada dia
en multa lo que la cabtendera
a ver de lo manifestaren
ante por el que fuere de estran
ca de la visitacion lo que se
por ser la gente, y de ello mas
lo que se hallare contra conforme
a las ordenanças/

V Que se mas mayor visitacion
se haga por cada mes por orden
en los lugares de la
Vizcaya y visitacion por cada orden
que se ha hecho hasta agora
en tro el señor gran el maestrado
y que se pague de los salarios de los fee
y que se aya mas de la damiean de
que estuvieren y pague de la visi
cion que se entiende que
de obrar y pagar los que cogieron
a tento que en la obra que se fuda
an de dar de ordinario los vecinos
que son ahi mas la gente
que en la valenta obra pasada que
ver doble de trabajo y que
que el mayor dos
lo de la ynchiria dinero trabajo
dieron treynta mas lo doble